



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Abril 24 de 2024

Proceso	EJECUTIVO CONEXO
Radicado	No. 05001 41 05 005 2016 00814 00
Ejecutante	LUIS ENRIQUE AGUDELO CARDONA
Ejecutada	COLPENSIONES
Providencia	APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Dentro del proceso ejecutivo conexo de la referencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso, SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por LA PARTE ACTORA; en los términos que a continuación se relacionan:

CONCEPTO	VALOR
COSTAS DEL ORDINARIO	\$732.000
COSTAS DEL EJECUTIVO	\$100.000
TOTAL	\$832.000

En ese orden de ideas el crédito se aprobará en la suma de **\$832.000**

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN,

RESUELVE

PRIMERO: SE APRUEBA EL CRÉDITO en la suma de **\$832.000**

SEGUNDO: SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO, previa la baja de su registro en el sistema.

NOTIFÍQUESE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

Firmado Por:

Carrera 52 No. 43-50, piso 5, Edificio Álvarez Estrada Tel. 3580902
Correo electrónico: j07mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
MEDELLÍN

SMSS

Sara Ines Marin Alvarez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3bb943da1d1f57f5c6142558099d37a3d74a486038bf899fadf77b376a8ea77**

Documento generado en 24/04/2024 08:57:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>